



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025

**PARTIDA 22**

**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**



Septiembre 2024

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025**  
**Partida: Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República**

Miles de S

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	<b>INGRESOS</b>	<b>15.811.520</b>
05	Transferencias Corrientes	30
08	Otros Ingresos Corrientes	109.698
09	Aporte Fiscal	15.701.732
12	Recuperación de Préstamos	30
15	Saldo Inicial de Caja	30
	<b>GASTOS</b>	<b>15.811.520</b>
21	Gastos en Personal	13.527.074
22	Bienes y Servicios de Consumo	2.124.704
23	Prestaciones de Seguridad Social	10
25	Integros al Fisco	109.738
29	Adquisición de Activos No Financieros	49.964
34	Servicio de la Deuda	30

**GLOSAS :**

01 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles \$ 38.270

02 Asociada al Subtítulo 21, Gastos en personal.  
 El personal a honorarios podrá tener la calidad de Agente Público, para efectos de lo dispuesto en el decreto ley N° 799, de 1974; para el desempeño de labores de fiscalización o certificación y hacer efectiva su responsabilidad administrativa, civil y penal por el desempeño de sus labores, de acuerdo con lo que se establezca en el respectivo convenio.

03 Asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.  
 Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1/19.653 de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.

04 Asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.  
 Se informará trimestralmente, 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado y a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025**  
**Partida: Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República**  
Miles de S

Sub-Título	Clasificación Económica	Secretaría General de la Presidencia de la República
	<b>INGRESOS</b>	<b>15.811.520</b>
05	Transferencias Corrientes	30
08	Otros Ingresos Corrientes	109.698
09	Aporte Fiscal	15.701.732
12	Recuperación de Préstamos	30
15	Saldo Inicial de Caja	30
	<b>GASTOS</b>	<b>15.811.520</b>
21	Gastos en Personal	13.527.074
22	Bienes y Servicios de Consumo	2.124.704
23	Prestaciones de Seguridad Social	10
25	Integros al Fisco	109.738
29	Adquisición de Activos No Financieros	49.964
34	Servicio de la Deuda	30

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025**  
**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA**  
**REPÚBLICA**  
**Secretaría General de la Presidencia de la República**  
**Secretaría General de la Presidencia de la República (01, 04, 05)**

PARTIDA	: 22
CAPÍTULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de S
		<b>INGRESOS</b>		12.621.827
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		109.668
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		109.668
09		<b>APORTE FISCAL</b>		12.512.129
	01	Libre		12.512.129
12		<b>RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>		10
		<b>GASTOS</b>		12.621.827
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	02	10.861.492
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	03	1.604.252
23		<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		<b>INTEGROS AL FISCO</b>		109.668
	99	Otros Integros al Fisco		109.668
29		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		46.395
	05	Máquinas y Equipos		5.757
	06	Equipos Informáticos		40.638
34		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		10
	07	Deuda Flotante		10

**GLOSAS :**

- 01 Dotación máxima de vehículos 9
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 189  
 No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L N°29, 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.  
 El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.  
 Dicho personal no podrá exceder de 25 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año 123.901  
 - Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025**  
**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA**  
**REPÚBLICA**

**Secretaría General de la Presidencia de la República**

**Secretaría General de la Presidencia de la República (01, 04, 05)**

PARTIDA	:	22
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	52.015
	- En el Exterior, en Miles de \$	24.648
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	84
	- Miles de \$	2.713.657
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	31
	- Miles de \$	780.754
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	33.189
04	Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado que contenga un detalle de las actividades o acciones ejecutadas o encomendadas por la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos, y la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y la Transparencia, especificando los gastos en personal, en estudios e investigaciones y en difusión que en cada caso corresponda.	
	El informe incluirá, además, los resultados de dichas actividades o acciones, así como las estrategias emprendidas para garantizar adecuados niveles de coordinación con otras instancias gubernamentales abocadas a las mismas temáticas.	
05	Las encuestas, estudios y sondeos de opinión financiados con cargo a estos recursos, deberán ser, en su integridad, remitidos a ambas cámaras del Congreso Nacional dentro de los cinco días siguientes a su recepción.	

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025**  
**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA**  
**REPÚBLICA**  
**Secretaría General de la Presidencia de la República**  
**Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno**

PARTIDA	: 22
CAPÍTULO	: 01
PROGRAMA	: 05

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de S
		<b>INGRESOS</b>		<b>1.810.293</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>20</b>
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>1.810.243</b>
	01	Libre		1.810.243
12		<b>RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>		<b>10</b>
	10	Ingresos por Percibir		10
15		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>		<b>10</b>
		<b>GASTOS</b>		<b>1.810.293</b>
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	01	<b>1.677.820</b>
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>132.423</b>
25		<b>INTEGROS AL FISCO</b>		<b>40</b>
	99	Otros Integros al Fisco		40
34		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>10</b>
	07	Deuda Flotante		10

**GLOSAS:**

- 01 Incluye:
  - a) Dotación máxima de personal 31  
 No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L N° 29, 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
  - d) Convenios con personas naturales 10
    - N° de Personas 10
    - Miles de S 397.618

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025**  
**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA**  
**REPÚBLICA**  
**Secretaría General de la Presidencia de la República**  
**Plan Buen Vivir (02)**

PARTIDA	: 22
CAPÍTULO	: 01
PROGRAMA	: 09

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>1.379.400</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>10</b>
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>1.379.360</b>
	01	Libre		1.379.360
12		<b>RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>		<b>10</b>
	10	Ingresos por Percibir		10
15		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>		<b>10</b>
		<b>GASTOS</b>		<b>1.379.400</b>
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	01	<b>987.762</b>
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>388.029</b>
25		<b>INTEGROS AL FISCO</b>		<b>30</b>
	99	Otros Integros al Fisco		30
29		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>3.569</b>
	05	Máquinas y Equipos		2.787
	06	Equipos Informáticos		782
34		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>10</b>
	07	Deuda Flotante		10

**GLOSAS:**

01 Incluye:

- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
  - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 84.134
- d) Convenios con personas naturales
  - N° de Personas 23
  - Miles de \$ 903.628

Mensualmente, dentro de los treinta días siguientes a su término, se publicará en la página web un informe respecto de los convenios celebrados. La referida publicación deberá efectuarse en un lugar destacado en el sitio web respectivo permanentemente a disposición del público y actualizada. La omisión de la publicación en la forma señalada o la falta de actualización podrá reclamarse en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la ley N° 20.285.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025  
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA  
Secretaría General de la Presidencia de la República

PARTIDA	:	22
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	09

Plan Buen Vivir (02)

En igual periodo, la Subsecretaría informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el gasto asociado a este programa.

- 02 El Ministerio Secretaría General de la Presidencia deberá informar de manera mensual a las comisiones de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización; y de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, de las actividades desarrolladas en el marco del Programa Buen Vivir. Adicionalmente se informará, en las mismas fechas, sobre los niveles remuneracionales, perfil profesional y rol en el Programa de las personas contratadas con cargo a esta asignación. Deberá informarse en las mismas condiciones respecto de las gestiones territoriales desplegadas en el marco del programa Buen Vivir, con especial mención a las coordinaciones y conversaciones sostenidas con comunidades y vecinos de las zonas beneficiadas por el programa, y los insumos generados de dichos encuentros.